



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 7 de marzo de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que la parte demandante allegó constancia del trámite de notificación adelantado respecto de las demandadas. Sírvase Proveer.

Dieciocho (18) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 484 00			
DEMANDANTE	Elizabeth Forero Cáceres	C.C. No.	51.904.180
DEMANDADA	Serviactiva Soluciones Administrativas S.A.S. en Liquidación Cooperativa Serviactiva		
ASUNTO	Prestaciones e indemnizaciones.		

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante procedió a allegar la constancia de la notificación enviada desde el pasado 26 de enero de 2023. Si bien la notificación remitida cumplió con los parámetros establecidos en el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, se advierte que la notificación enviada a la demandada **Serviactiva Soluciones Administrativas S.A.S. en Liquidación** fue remitida a un correo electrónico diferente al registrado en el certificado de existencia y representación legal para efectos de notificaciones judiciales.

Resumen del mensaje	
Id Mensaje	545213
Emisor	henar04@hotmail.com
Destinatario	liquidacionserviactivasas@gmail.com - serviactiva soluciones administrativas sas en liquidacion
Asunto	Notificación Demanda - Radicado: 2020 - 000484
Fecha Envío	2023-01-26 12:50
Estado Actual	Acuse de recibo

Dirección para notificación judicial: C1 103 No. 45 A 14

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: rfranco@serviactiva.co

Teléfono para notificación 1: 2560529

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

Así las cosas, no se podrá tener por notificada a la demandada **Serviactiva Soluciones Administrativas S.A.S. en Liquidación** en los términos del Art. 8 de la Ley 2213 de 2022 y se requerirá realizar nuevamente el trámite de notificación a fin de evitar eventuales nulidades procesales. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de **cinco (5) días** realice nuevamente el trámite de notificación respecto de la demandada **Serviactiva Soluciones Administrativas S.A.S. en Liquidación**, enviando el mensaje de datos a la dirección de correo electrónico registrada en certificado de existencia y representación legal, esto es, rfranco@serviactiva.co.

SEGUNDO: ADVERTIR a la parte demandante que deberá allegar la correspondiente constancia de entrega o acuse de recibo del mensaje de datos que llegare a ser remitido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE ENERO DE 2024
Por ESTADO N.º 002 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce1892fcc403fbbf044dbe8ff5449186972ad971edac8f48a6145795818d55a6**
Documento generado en 19/01/2024 01:40:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>